



15 de marzo de 2021
DM-0217-2021

Señores (as)
Consejo de Gobierno

Estimados (as) señores (as):

Reciban un atento saludo. De acuerdo con el Reglamento a la Ley del Teatro Nacional, que es Decreto Ejecutivo No. 31235-C, mediante el cual se habilita el uso de las instalaciones del Teatro Nacional, se informa que gracias a la modificación por decreto N° 42629 del 4 de febrero del 2020, se autoriza al titular de la cartera ministerial la celebración de un máximo de 5 actividades protocolarias, con exoneración de pago de los costos de uso.

Conforme solicitudes recibidas a la fecha y la previsión para actos vinculados a la Conmemoración de los 200 años de vida independiente que coordina esta cartera, dichos cupos se encuentran completos, por lo tanto, cualquier solicitud posterior será trasladada al Consejo Directivo del Teatro para su autorización y cobro del canon por uso de tales instalaciones.

Agradezco la comprensión,

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra